

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57**

#### GETAFE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2025, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos, de aprobar los siguientes expedientes:

- Expediente de modificación de crédito n.º 104/2025 “Transferencia de crédito entre distinta área de gasto” por importe total de 592.000,00 euros.

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTAS DE CRÉDITOS	BAJAS DE CRÉDITOS
2		125.070,00 €
4	592.000,00 €	304.930,00 €
6		162.000,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>592.000,00 €</b>	<b>592.000,00 €</b>

- Expediente sobre aprobación de la modificación de la base n.º 28.<sup>a</sup> de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2025.

Getafe, a 23 de octubre de 2025.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno en funciones de secretario general del Pleno (suplente por resolución del 7/4/25 del concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana), Alfredo Carrero Santamaría.

(03/17.345/25)

